Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 80/2014
ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND
ID Nº 280.582

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 108 /2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**13 DE NOVIEMBRE DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 80/2014 ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND ID Nº 280.582,** integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 3 de noviembre del 2014 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registran para participar del proceso los proveedores **YUTY S.A., BOLPAR S.A y KUATIAPO S.A.** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. En fecha 4 de noviembre de 2014 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **YUTY S.A., BOLPAR S.A y KUATIAPO S.A.** conforme se observa en el Acta Nº 108/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de la Sesión Publica Virtual
- Acta Nº 108/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 80/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030/3/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	YUTY S.A.	BOLPAR S.A	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	No Cumple*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple		SIPE
SIPE	1325339	1324291	1324638

*El formulario de oferta registra omisiones significativas al no llenar los campos que indican Marca y procedencia del producto ofertado; siendo este un documento de carácter sustancial su oferta será rechazada en los términos del Art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	YUTY S.A.	BOLPAR S.A	KUATIAPO S.A.
SIPE N°	1325339	1324291	1324638
RUC N°	80034769-2	80016796-1	80018186-7
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE
RUC	Cumple	Cumple	SIPE
Constancia de RUC		Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	No presenta	Cumple	SIPE
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	No presenta	Cumple	Cumple
Informe de Ensayo INTN	No presenta	Cumple	Cumple

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

4.1.- ACLARATORIA

No serán requeridas aclaraciones de documentos de carácter formal.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1 MUESTRAS

Los oferentes han presentado muestras de los productos cotizados, dentro de los plazos previstos dando cumplimiento a inc. d) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación y las condiciones de Especificaciones Técnicas señaladas.-

5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION apartado EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA que requiere (b1) *Antigüedad Mínima 3 años en el rubro*; b2): *Antecedentes que acrediten provisión de bien dentro de los 5 últimos años, que alcancen en sumatoria como mínimo el 30% del monto de su oferta*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia en la provisión del servicio requerido según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Antigüedad en el rubro	Antecedentes de provisión
BOLPAR S.A	Cumple	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para bienes de origen nacional.

La aplicación del margen preferencial será realizado en base a la presentación del Certificado de Origen Nacional del producto ofertado emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a favor de la firma oferente BOLPAR S.A., con vencimiento el 17/01/15.
Por lo tanto corresponde recargar un 20% al producto de origen extranjero, al solo efecto de la comparación de precios en la etapa evaluativa, arrojando los siguientes resultados:

KUATIAPO S.A

Ítem	Precio Unitario Original	Monto de recarga del 20%	Precio Unitario c/Aplicación del Margen de Preferencia
1	1.227	245	1.472

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar la recarga del 20% a la oferta de KUATIAPO S.A. De esta manera, la firma oferente que cotiza productos de origen nacional es beneficiada por el Margen Preferencial lo que se demuestra en el siguiente cuadro.

	BOLPAR S.A			KUATIAPO S.A		
Item	Precio Unitario	Cantidad de Bolsas Requeridas	Total	Precio Unitario	Cantidad de Bolsas Requeridas	Total
1	1.464	14.000.000.000	20.496.000.000.000	1.472	14.000.000.000	20.608.000.000.000

Del análisis comparativo que la oferta de KUATIAPO S.A. resulta ser superior en relación a la oferta de BOLPAR S.A.; lo cual arroja que el 60% del contrato debe ser otorgado a BOLPAR S.A. y el saldo del 40% del contrato recae en la oferta de KUATIAPO S.A.

Se concluye que para la adjudicación corresponde un porcentaje del sesenta por ciento (60%) del contrato a la empresa cuyo precio resulte considerado el más bajo y el saldo debe recaer sobre la segunda mejor oferta, siempre que la misma acepte adecuar sus precios al precio de la oferta más baja. En ese sentido se mantiene el precio ofertado por la segunda oferta KUATIAPO S.A., puesto que el precio es más bajo en relación a la de BOLPAR S.A, teniendo en cuenta los principios de economía y racionalización de los recursos del Estado.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	BOLPAR S.A.			KUATIAPO S.A.		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	23.190.968.681	12.280.209.507	9.467.426.015	46.999.884.697	61.250.997.032	76.231.886.667
Pasivo Cte.	21.737.285.092	9.287.796.882	3.561.678.720	26.375.843.373	35.873.610.593	48.487.530.622
	1,07	1,32	2,66	1,78	1,71	1,57
	Promedio		1,68	Promedio		1,69

Índice de endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	21.737.285.092	9.287.796.882	3.561.678.720	26.375.843.373	35.873.610.593	48.487.530.622

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Activo Total	33.541.640.948	22.156.141.132	18.697.300.550	59.733.389.607	73.311.611.716	88.064.157.113
	0,65	0,42	0,19	0,44	0,49	0,55
	Promedio		0,42	Promedio		0,49

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad después de Imp.	1.914.265.379	1.457.966.012	2.733.492.604	3.305.219.098	3.409.943.780	3.305.219.098
Patrimonio Neto	11.804.355.856	12.868.344.250	15.135.621.830	33.357.546.234	37.438.001.123	39.576.526.491
	0,16	0,11	0,18	0,10	0,09	0,08
	Promedio		0,15	Promedio		0,09
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.,** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas a los efectos de efectuar la distribución de la adjudicación en los porcentajes previsto bajo la modalidad Abastecimiento Simultaneo, por lo que se elabora la Planilla de Precios que se resume a continuación:

BOLPAR S.A.

		Cantidad		Monto	
Item	Precio unitario	Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1	1.464	4.200.000	8.400.000	6.148.800.000	12.297.600.000

KUATIAPO S.A.

		Cantidad		Monto	
Item	Precio unitario	Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1	1.227	2.800.000	5.600.000	3.435.600.000	6.871.200.000

No es necesario realizar ajustes de precios considerando que en la aplicación del margen de preferencia los resultados favorecen a BOLPAR S.A lo cual le otorga el 60% del contrato al precio originalmente ofertado; deberá mantenerse el precio de KUATIAPO S.A., puesto que es inferior al de BOLPAR S.A por razones de economía y racionalidad presupuestaria.

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Veintiséis Mil Ciento Ochenta Millones (Gs.26.180.000.000), siendo suficiente la estimación en relación al monto de las ofertas consideradas para la adjudicación.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. César A. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el proceso de contratación de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 80/2014 ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND ID Nº 280.582;** bajo la modalidad de Contrato Abierto a:

BOLPAR S.A.

		Cantidad		Monto	
Item	Precio unitario	Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1	1.464	4.200.000	8.400.000	6.148.800.000	12.297.600.000

KUATIAPO S.A.

		Cantidad		Monto	
Item	Precio unitario	Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1	1.227	2.800.000	5.600.000	3.435.600.000	6.871.200.000

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 499 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y Ejercicio Fiscal 2015.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C